



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS
EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DEL CSIC**

Fecha de publicación de convocatoria: **01 Mayo 2010**

CSIC – CNR (CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE, ITALIA)

OBJETIVO: PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN

Bienio: 2011-2012

CONDICIONES FINANCIERAS:

El CSIC financiará los gastos del equipo español y el CNR los gastos del equipo italiano.

La financiación aprobada para el equipo español podrá destinarse a:

- Viajes entre España e Italia en tarifa reducida.
- Gastos de alojamiento y manutención de acuerdo con las normas vigentes en cada momento.
- Otros gastos menores derivados de la realización del proyecto: adquisición de equipo menor, talleres, publicaciones, reactivos y consumibles.
- Seguro de asistencia sanitaria para los participantes de los proyectos durante los desplazamientos al otro país, siempre que no estén cubiertos de acuerdo con el Reglamento Comunitario en materia de Seguridad Social.

LIMITE MÁXIMO DE AYUDA POR PROYECTO Y AÑO:

5.000€ por el CSIC y la misma cantidad por el CNR para el equipo italiano.

DURACIÓN MÁXIMA POR PROYECTO: 2 años (2011-2012)

REQUISITOS:

- a) Pertener a cualquiera de los siguientes grupos:
- Personal científico de plantilla del CSIC.
 - Personal investigador **contratado por el CSIC**. Si el contratado es por obra o servicio adscrito a un Proyecto de Investigación, **sólo pueden participar como miembros del equipo** y siempre que presenten el Visto Bueno del Investigador Principal del proyecto al que está adscrito el contrato, mediante un certificado. La falta del mismo implicará la exclusión automática del doctor contratado del proyecto que se solicita.
 - Becarios adscritos al CSIC: **sólo pueden participar como miembros del equipo**.
 - Profesores de Universidad: solamente si están adscritos a centros mixtos o unidades asociadas y siempre que el proyecto se **solicite para el centro mixto o unidad asociada**.
- b) Las solicitudes deberán presentarse simultáneamente en el CSIC (Vicepresidencia de Relaciones Internacionales) y en el CNR. No se tendrán en cuenta las solicitudes que se presenten en una sola Institución. La entrega de una copia de lo presentado en la Institución extranjera no se considerará como solicitud válida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La renovación de proyectos vendrá determinada por los resultados justificados (publicaciones, patentes, proyectos conjuntos recibidos, etc.) obtenidos en la colaboración anterior.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán por Internet en la siguiente dirección: <http://siw2.csic.es/icv/>. Deberá utilizarse navegador Internet Explorer y resolución de pantalla de 800*600 píxeles. Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos (formulario de solicitud generado) y las presentarán, dentro del plazo de esta convocatoria, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto** en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC
Servicio de Colaboración Internacional
c/ Pinar, 25 - 28006 Madrid

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 SEPTIEMBRE 2010

CONSULTAS	M^a Dolores Hernández	Tel.: +34.91.568.16.98 Fax: +34.91.566.89.60 E-mail: Md.hernandez@orgc.csic.es
------------------	--	--